Asunción, 21 de Setiembre de 2016

LLAMADO MOPC N° 42/2016 PARA LA ADQUISICION DE CONOS SEÑALIZACION Y CANALIZADORES DE TRANSITO PARA LA PATRULLA CAMINERA" ID N° 306.773

ADDENDA N° 1

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

1) Anexo B – Punto 20- Experiencia

Donde Dice:

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferente solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social-IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez(activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación."

Debe Decir:

f) Para los consorcios:

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación de experiencia y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.-

2) Anexo B – Punto 23:

Donde Dice:

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de empate en los precios de las ofertas, el contrato será adjudicado a la Empresa que cuente con la mayor cantidad de contratos; en la adquisición de conos y/o señalización y/o canalizadores de transito, a satisfacción del cliente en los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015). Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta y aclaraciones.

Para el caso de empresas en consorcio:

En caso de existir empate se deberá desempatar de la siguiente forma: 1) por la cantidad de copias de Contratos; para ello se tomará en cuenta a los contratos de Adquisición de conos y/o Señalizacion y/o canalizadores de transito, la que estará evaluada de la siguiente forma: de 60% para empresa líder, y del 40% para la otra empresa consorciada.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. Viviana Espínola Y.
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

31 tus.

Debe Decir:

23. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferente solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social-IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes,repectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación."

3) Anexo E – Punto V:

Donde Dice:

V . Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Copias de contratos ejecutados de Adquisición de conos señalización y/o canalizadores de transito o facturaciones y recepciones finales, en la Provisión de conos y/o canalizadores de transito, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 ,2015), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)		
2. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto		
3. Referencias Bancarias: Uno o más bancos o financieras con quienes opere el oferente. Mínimo 1 (un) documento		
4. **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS** En caso de que existan dos o más oferente solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social-IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de información de Proveedores del Estado (SIPE) b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez(activo corriente/pasivo corriente) del último año. c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.		

Viviana Espinola Y.
Dpto. de Adquisiciones
DB y S. - MOPC

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

4) Anexo E – Punto V:

Debe Decir:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Copias de contratos ejecutados de Adquisición de conos señalización y/o canalizadores de transito o facturaciones y recepciones finales, en la Provisión de conos y/o canalizadores de transito, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 ,2015), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)		
2. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto		
3. Referencias Bancarias: Uno o más bancos o financieras con quienes opere el oferente. Mínimo 1 (un) documento		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Lic. Viviana Espinola Y.
Dpto. de Adquisiciones
DB y S - MOPC

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación